

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día viernes 31 de agosto de 2018, a las 15:00 horas, en la Sala de Comisiones del recinto que ocupa esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 30 de agosto de 2018.

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
PRESIDENTE

ORDEN DEL DIA

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de sesiones de la Diputación Permanente de los días 13 y 17 de julio y 07, 13 y 23 de agosto del presente año.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Rafael Buelna Clark, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Lisette López Godínez, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Centro Estatal de Desarrollo Municipal, para que, en pleno uso de sus facultades y atribuciones, tenga a bien capacitar a las nuevas administraciones municipales sobre las responsabilidades de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, con el objetivo de garantizar su cumplimiento al adquirir vigencia.
- 7.- Clausura de la sesión.

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2018

En la ciudad de Santa Ana, Sonora, a las doce horas con diecinueve minutos del trece de julio de dos mil dieciocho, se reunieron los ciudadanos Buelna Clark Rafael, López Godínez Lisette, y Castillo Godínez José Luis; presidente, suplente en funciones de vicepresidente, y secretario, respectivamente. Y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, el diputado Castillo Godínez, secretario, dio lectura a la orden del día, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, informó de la correspondencia:

Escrito del Tesorero del Estado en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual dicha Secretaría realiza atento recordatorio a este Poder Legislativo para que se tome en cuenta una recomendación en la creación del Decreto de Factores de Distribución de Participaciones Federales a los Municipios para el ejercicio fiscal 2019. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo del mencionado Ayuntamiento, donde se autoriza la Modificación y Ampliación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y

Presupuesto de Ingresos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Diputado Emeterio Ochoa Bazúa, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, licencia sin goce de sueldo para separarse temporalmente del cargo de diputado local de esta Legislatura, con efectos a partir del día 05 de julio hasta el día 15 de septiembre de 2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se aprueba en sus términos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Altar, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión ordinaria de ese órgano de gobierno municipal, donde informa que se reincorporan a dicho Ayuntamiento los ciudadanos María Guadalupe Moreneau Quihuis al cargo de Síndico Procurador, Gaudencio Rodríguez Portillo, al cargo de Regidor Propietario, de acuerdo a solicitud de licencia autorizada que comprende del día 15 de mayo al primero de julio del presente. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Altar, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia de acta de sesión extraordinaria de ese órgano de gobierno municipal, donde informa que se reincorporan a este dicho Ayuntamiento el ciudadano Everardo Martínez Díaz, al cargo de Presidente Municipal, de acuerdo a solicitud de licencia presentada ante este Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de mayo del 2018, misma que dio inicio el 15 de mayo del presente. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Altar, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 281, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la designación del Titular de la Secretaría de la Contraloría General y de los Titulares de los Órganos Internos de Control y Evaluación

Gubernamental de los Ayuntamientos y la Ley número 284, que reforma el artículo 150-B de la Constitución Política del Estado de Sonora, a efecto de armonizar nuestro marco Constitucional con la Constitución Federal, en materia de Justicia Cotidiana. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula a los expedientes respectivos”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión Ordinaria de dicho órgano de gobierno municipal, se aprobaron las licencias solicitadas por los regidores propietarios Hazely Juárez Morales y Óscar Manuel Madero Valencia, derivado de lo anterior la Presidenta Municipal Lourdes Angelina Muñoz Fernández tomo la protesta de Ley correspondiente a los regidores suplentes, Olga Fernanda Cázares Zazueta y Ángel Antonio Encinas Castillo, respectivamente. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Presidente Municipal, Síndico y Regidores Propietarios del Ayuntamiento de Atil, Sonora, mediante el cual hacen del conocimiento a este Poder Legislativo, que previa Sesión Ordinaria celebrada el 02 de julio del presente año, quedaron debidamente incorporados a sus labores como Presidente Municipal y Regidores, una vez terminada su licencia de 90 días, los ciudadanos Antonio Federico Celaya Urías, Presidente Municipal; Francisca Alicia Celaya Vázquez, Síndico Municipal; Luis Alfonso Rodríguez Gonzales y Francisca Guadalupe Ibarra Cota, Regidores Propietarios. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Diputada María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, licencia sin goce de sueldo para separarse temporalmente del cargo de diputado local de esta Legislatura, con efectos a partir del día 12 de julio hasta el día 31 de julio de 2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se resolverá en esta misma sesión”.

Escrito de Representantes de Sindicatos y Organizaciones Independientes del Estado de Sonora, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo, se

dictamine la iniciativa de reforma a la Ley de Transporte del Estado de Sonora, misma que presentó el Diputado Juan José Lam Angulo y la cual fue turnada a la Comisión del Transporte y Movilidad de la presente Legislatura. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Transporte y Movilidad”.

Escrito del Diputado Rodrigo Acuña Arredondo, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, licencia sin goce de sueldo para separarse temporalmente del cargo de Diputado local de esta Legislatura, con efectos a partir del día 12 hasta el día 31 de julio de 2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se resolverá en esta misma sesión”.

Escrito del Director de la Unidad Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual envía respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a las autoridades estatales y municipales de Protección Civil para que, en ejercicio de sus atribuciones, refuercen las labores y programas de prevención y protección ante el arribo de la nueva temporada de huracanes. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 446, aprobado por este poder legislativo, el día 13 de junio de 2018”.

Escrito de la Directora General de Oomapas Puerto Peñasco, Sonora, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, la modificación del Decreto número 202, de fecha 28 de febrero del presente año, mismo que reforma diversas disposiciones del Decreto número 192, aprobado el 12 de diciembre del 2017. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, el cual contiene iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de mejora regulatoria. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, el cual contiene iniciativa con proyecto de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, de Ley de Transporte para el Estado de Sonora y que reforma diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Transporte y Movilidad”.

Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con proyecto de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Iniciativa que presenta la diputada Flor Ayala Robles Linares, con proyecto de Ley de Control Vehicular para el Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Iniciativa que presenta el diputado José Luis Castillo Godínez, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. Recibo y se turna a la comisión de gobernación y puntos constitucionales.

Iniciativa que presenta el diputado Rafael Buelna Clark, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley de Hacienda del Estado y de la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Iniciativa que presenta el diputado José Luis Castillo Godínez, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 212-M Bis 2 de la Ley de Hacienda del Estado.

El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Iniciativa que presenta el diputado Omar Alberto Guillén Partida, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 65 Ter del Código Penal del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Iniciativa que presenta la diputada Brenda Elizabeth Jaime Montoya, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Sonora y de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno y de la diputada Lisette López Godínez, el cual contiene iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Planeación para el Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada López Godínez, dio lectura a la iniciativa presentada por esta Diputación Permanente, con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción XV y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, autoriza y concede licencia sin goce de sueldo a los ciudadanos María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón y Rodrigo Acuña Arredondo, para separarse temporalmente del cargo de Diputado Local de la LXI Legislatura, con efectos a partir del día 12 y hasta el día 31 de julio de 2018”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la presidencia tomó protesta al cargo de diputado local a los ciudadanos Enrique Evangelista Velásquez, Lindsay Rosas Villarreal y José Ramón Ruiz Torres, protocolo cumplido a cabalidad.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Ruiz Torres antes de dar lectura a la iniciativa presentada por esta Diputación Permanente, agradeció la oportunidad de traer a este municipio el trabajo legislativo y hacer historia, toda vez que por vez primera, Santa Ana es sede del Congreso del Estado.

Acto seguido, dio lectura al punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al C. José Víctor Guerrero González, encargado del despacho de la Secretaría de Educación y Cultura, para que, en el marco del inminente arranque del próximo ciclo escolar, se lleven a cabo las adecuaciones y sustanciaciones necesarias en los planteles de educación básica, tales como, la revisión y conteo de aires acondicionados, así como remodelaciones y adecuaciones necesarias, todo, del Municipio de Santa Ana, Sonora, con especial énfasis en las puntualizadas específicamente en el cuerpo del presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Director de Protección Civil en Santa Ana, Sonora, Luis Arturo Félix Terán, para que, en base a las facultades y atribuciones conferidas a su cargo, se lleve a cabo una valoración del riesgo que representan para los alumnos, el deterioro que presentan las instalaciones de escuelas de nivel básico, en específico, la situación de la escuela “Diego A. Moreno”, del mencionado Municipio y, en su caso, dicte las recomendaciones adecuadas a los mismos”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

Por último, el diputado Buelna Clark, presidente, dio lectura al posicionamiento, con motivo del 101 Aniversario de la Fundación del Ejido “El Claro”, municipio de Santa Ana, Sonora, el cual dice textualmente:

“En la época misional existió un pueblo de pimas altos denominado actualmente Santa Ana Viejo.

El actual Santa Ana, fue fundado por Diego A. Moreno en el año de 1883, cuando se inició el tendido de la vía férrea del entonces denominado Ferrocarril de Sonora.

Por ello, la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Sonora se congratula por la conmemoración, este 13 de julio, del aniversario 101 de la fundación del Ejido “El Claro”, del municipio de Santa Ana, Sonora.

Una conmemoración muy especial, pues “El Claro” no es solamente uno de los principales poblados de Santa Ana, sino que es, un ejido histórico, pues fue uno de los primeros fundados en el país al triunfo de la Revolución.

Se honraron así los postulados de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, promulgada en Veracruz por don Venustiano Carranza.

Como dato relevante señalamos en este acto que, el Municipio de Santa Ana, obtuvo categoría de municipio hacia fines del siglo XIX, y, fue el 16 de abril de 1943, la cabecera municipal recibió, el título de Ciudad.

El 8 de abril de 1935 por Ley número 145, la Comisaría de Santa Ana es elevado a Municipio.

Actualmente, el Municipio de Santa Ana, cuenta con una población total de 16 248 (dieciséis mil doscientos cuarenta y ocho) habitantes, esto, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y, también, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social, para el 2010 se presentaba un total de 4,404 (cuatro mil cuatrocientos cuatro) viviendas particulares habitadas.

En el multicitado municipio se localizan suelos de fertilidad variable, donde su vegetación natural es de pastizales y matorrales, su utilización agrícola está restringida a las zonas de riego con muy altos rendimientos en cultivos como: algodón, granos o vid, como podemos observarlo cada vez que tenemos la oportunidad de recorrer estas hermosas tierras, donde, no solamente tienen riqueza en las cuestiones que ya mencionamos, además cuenta con la calidez humana de todos y cada uno de los habitantes de dicho municipio.

En este sentido, con orgullo felicitamos, celebramos y acompañamos a los pobladores de “El Claro” y de todo el municipio de Santa Ana, Sonora, en esta conmemoración, que realza el carácter histórico del ejido, donde, como ya lo mencionamos, se honraron los postulados de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, figura de distribución de la tierra que marcó el inicio de la reforma agraria de México, consagrada en el artículo 27 de nuestra Constitución Política.

Enhorabuena”.

Acto seguido, se concedió el uso de la voz a la diputada López Godfnez, quien dijo:

“No podía dejar de sumarme a estas felicitaciones, yo nací en Hermosillo, Sonora hace ratito, pero toda mi familia política nació aquí en Santa Ana y ahorita que veníamos en la carretera le hice una llamada a mi suegro que nació en esta ciudad, municipio o el pueblo como él le llama, y ya con una memoria bastante cansada por los años don Ramon Vejar Lujan le preguntaba yo que me dijera de las familias que han luchado por tener a Santa Ana como una ciudad hospitalaria donde el paso a diferentes municipios del Estado siempre es agradable.

Yo a veces tengo discusiones con mis hijos de que siempre quieren venirse a Santa Ana en semana santa y en las vacaciones, porque realmente en Santa Ana lo que a mí me ha tocado vivir en estos 18 años que comparto mi vida con un santaneño es una ciudad muy agradable, es un municipio donde las mañanas, las tardes se respiran en tranquilidad, y que siempre todos los ciudadanos de aquí siempre tienen una sonrisa para recibir a los que venimos a pasar unos días o a los que vienen nada mas de paso, y él me mencionaba como les digo ya con una memoria un poquito cansada pero muy feliz de que yo estuviera aquí representando a su familia definitivamente, a la familia Moreno, donde el alcalde hace digna representación como una de las familias que más han aportado a Santa Ana.

Yo pido una disculpa anticipada por si alguna familia se me queda afuera pero como les digo hice uso de mi suegro para que me ilustrara en este tema y me mencionaba a la familia Lujan, a la familia Rodríguez, yo ya había escuchado muchas anécdotas del doctor Noriega como hizo y trabajó mucho por el beneficio de Santa Ana, como el señor luchó por que la universidad se viniera para acá, para Santa Ana.

No le entendí muy bien a mi suegro, pero entendí que Marín Retes había luchado mucho por establecer el tema de la educación básica aquí en el Municipio y entonces para mi Santa Ana, ahorita decía el alcalde es un orgullo que el Congreso del Estado este en Santa Ana y yo les quiero decir que para el Congreso del Estado es un orgullo estar en Santa Ana, agradecer, felicitar ampliamente al alcalde por haber refrendado su triunfo, platicábamos ahorita que hay que ver que hace, que hizo el para qué Santa Ana lo beneficiara con el voto de sus ciudadanos.

Yo ya tengo muy buenas referencias del pero ahora se convierte en caso de estudio para saber que tenemos que hacer nosotros para que los ciudadanos nos tengan en su preferencia, Javier felicitarte de nuevo por ese logro y decirles eso, que Santa Ana podrá ser un pueblo o una ciudad o un municipio de dieciséis mil habitantes pero tiene una grandeza mucho mayor que la de sus habitantes, tiene la grandeza de todos los ciudadanos santaneños que salen de esta ciudad, de este municipio y engrandecen en cada lugar donde están con su espíritu con su ánimo de salir adelante a esta localidad.

Entonces muchísimas felicidades y como les digo yo nací en Hermosillo pero me siento mitad santaneña y mitad hermosillense así que muchísimas gracias por recibirnos a ustedes también”.

También el diputado Evangelista Velásquez hizo uso de la voz, y dijo:

“Yo sumarme a la felicitación que hacen mis compañeros, el estar aquí en Santa Ana es muy significativo para nosotros, e integrarnos de nuevo al Congreso, felicitar a Ramón porque seguramente como ejemplo hay que seguirlo.

Me consta del trabajo que ha venido haciendo y seguramente es muy aplaudible lo que hizo desde el inicio, estar insistiendo en que se diera este trabajo, y esta actividad precisamente en estos días, me uno a la felicitación de toda la comunidad, en hora buena y que sea para bien sabemos que las actividades que organizan anualmente son toda una tradición, felicidades háganselo llegar a toda la comunidad por medio de usted alcalde, y felicidades también por ese triunfo que realmente dice nuestra compañera, hay que ser investigado para poderlo repetir”.

Acto seguido, el diputado presidente dijo:

“Antes de hacer la clausura oficial, decirle que tienen un buen representante ahí en el Congreso del Estado, que siempre está luchando y peleando para que a Santa Ana le vaya bien, nuestro compañero Ramón Ruiz, que ya le tocó tomar protesta estar unos meses en el Congreso del Estado y que el día de hoy se ratifica de nuevo con la ampliación de la licencia del diputado Rodrigo Acuña y que sin duda alguna los seguirá representando muy bien y estos meses serán clave para estar peleando y tocando puertas del Gobierno del

Estado, que sé que el alcalde también hace lo propio, y está luchando siempre por sacar adelante su municipio, las necesidades de su municipio.

Reconocer esa labor presidente, y desearte lo mejor en estos tres años de nuevo y agradecerte al contrario para nosotros es un orgullo estar aquí en tu municipio, muchas gracias por prestarnos las instalaciones de aquí del cabildo municipal, saludos también a tus regidores que sé que también luchan por el bien de Santa Ana”.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas.

DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
PRESIDENTE

DIP. LISETTE LOPEZ GODÍNEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2018

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las nueve horas con diez minutos del diecisiete de julio de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos Buelna Clark Rafael, López Godínez Lisette, Castillo Godínez José Luis, y Ruiz Torres José Ramón; presidente, suplente en funciones de vicepresidente, secretario, y suplente respectivamente. Y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, el diputado Castillo Godínez, secretario, dio lectura a la orden del día, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado Castillo Godínez, dio lectura a la iniciativa presentada por esta Diputación Permanente, con proyecto de:

“D E C R E T O

**QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 09:00 horas del día miércoles 19 de julio de 2018, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular o, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en caso de presentarse circunstancias que impidan la celebración en dicho recinto, la Diputación Permanente habilitará como recinto oficial de este Congreso del Estado, diverso lugar para llevar a cabo el desahogo de esta sesión extraordinaria, lo cual se hará de conocimiento mediante publicación en la Gaceta Parlamentaria, para lo cual dicha sesión se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Movilidad con proyectos de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, de Ley de Transporte para el Estado de Sonora y de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2018.
- 7.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Ley de Control Vehicular para el Estado de Sonora.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley de Planeación para el Estado de Sonora.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- 11.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley de Hacienda del Estado y de la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Sonora.
- 12.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 212 M Bis 2 de la Ley de Hacienda del Estado.

- 13.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero del Decreto número 202, aprobado el día 28 de febrero de 2018, mismo que reforma diversas disposiciones del Decreto número 192, aprobado por este Poder Legislativo el día 12 de diciembre del año 2017.
- 14.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Sonora y de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora.
- 15.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 16.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto, y comuníquese”

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las nueve horas con dieciocho minutos.

DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
PRESIDENTE

DIP. LISETTE LOPEZ GODÍNEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ RAMÓN RUIZ TORRES
SUPLENTE

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2018

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las ocho horas del siete de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, López Godínez Lisette, y Ruiz Torres José Ramón; presidente, vicepresidente, secretario, y suplente respectivamente. Y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, el diputado Castillo Godínez, secretario, dio lectura a la orden del día, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado Castillo Godínez, dio lectura a la iniciativa presentada por esta Diputación Permanente, con proyecto de:

“D E C R E T O

**QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 08:00 horas del día miércoles 08 de agosto de 2018, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular o, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en caso de presentarse circunstancia que impidan la celebración en dicho recinto, la Diputación Permanente habilitará como recinto oficial de este Congreso del Estado, diverso lugar para llevar a cabo el desahogo de esta sesión extraordinaria, para lo cual dicha sesión se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley de Planeación para el Estado de Sonora.
- 7.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero del Decreto número 202, aprobado el día 28 de febrero de 2018, mismo que reforma diversas disposiciones del Decreto número 192, aprobado por este Poder Legislativo el día 12 de diciembre del año 2017.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
- 9.- El desahogo del proceso legislativo de aquellos asuntos que por su importancia el pleno de este Poder Legislativo considere deban de desahogarse.
- 10.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 11.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto, y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las ocho horas con siete minutos.

DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
PRESIDENTE

DIP. LISETTE LOPEZ GODÍNEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ RAMÓN RUIZ TORRES
SUPLENTE

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2018

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las ocho horas con dos minutos del trece de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos Buelna Clark Rafael, López Godínez Lisette, Castillo Godínez José Luis, y Ruiz Torres José Ramón; presidente, suplente en funciones de vicepresidente, secretario, y suplente, respectivamente. Y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, el diputado Castillo Godínez, secretario, dio lectura a la orden del día, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado Castillo Godínez, secretario, informó de la correspondencia:

Escritos de los ayuntamientos de los municipios de Hermosillo, Trincheras, Átil, Tepache, Villa Hidalgo, Caborca, Tubutama, Cucurpe, Cananea, Álamos, Divisaderos, Banámichi, Bacadéhuachi, Bacanora, Cajeme, Granados, Huatabampo, Bacerac, Bacoachi, Etchojoa, San Felipe de Jesús, Carbó, Santa Ana, Yécora, Sáric, Pitiquito, Mazatán, Magdalena, San Ignacio Río Muerto, Ónavas, Suaqui Grande, Rayón, Santa Cruz, Soyopa, Oquitoa, San Javier, Huásabas, Úres, Opodepe, San Pedro de la Cueva, Altar, Huépac, Villa Pesqueira, Moctezuma, Arivechi, Bavispe, Sahuaripa, Baviácora, Naco, Arizpe, Aconchi, Ímuris, San Miguel de Horcasitas, Benjamín Hill, Fronteras, Bácum, Nácori Chico, Nacozari de García y Benito Juárez, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas originales o actas certificadas de sesión, en las cuales consta que dichos órganos de gobierno municipal aprobaron la Ley número 288, que

reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Castillo Godínez dio lectura a la iniciativa presentada por esta Diputación Permanente, con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.**– La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve enviar para su publicación, la Ley número 288, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 57 ayuntamientos de esta Entidad”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las ocho horas con siete minutos.

DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
PRESIDENTE

DIP. LISETTE LOPEZ GODÍNEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ RAMÓN RUIZ TORRES
SUPLENTE

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2018

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las once horas con diez minutos del veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos Buelna Clark Rafael, López Godínez Lisette, Castillo Godínez José Luis, y Ruiz Torres José Ramón; presidente, suplente en funciones de vicepresidente, secretario, y suplente, respectivamente. Y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, el diputado Castillo Godínez, secretario, dio lectura a la orden del día, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la gaceta parlamentaria de los proyectos de Acta de sesión correspondiente al 13, 21 y 28 de junio, y 5 de julio del presente año. Puesto a consideración su contenido, fueron aprobadas, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, los diputados Castillo Godínez y Ruiz Torres, informaron de la correspondencia:

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de julio del presente año, asentada en acta número 55, se aprobó la solicitud de la regidora Hazely Juárez Morales para reincorporarse como regidora

propietaria dejando sin efecto los días faltantes de la licencia otorgada. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Subsecretario de Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que con base en el oficio número 7693-1/18, signado por la C. Diputada Lisette López Godínez, dirigido a la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora relativo al Acuerdo 449, en el que exhorta que se implementen acciones para eficientar el proceso de donación de sangre en los Hospitales Públicos del Estado, se remite la contestación respectiva. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 449, aprobado por esta Diputación Permanente el pasado 21 de junio del año en curso”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, actas de sesión número 50, de fecha 18 de diciembre del 2017 y la número 58, de fecha 22 de junio del 2018, en las cuales se aprobó la solicitud de derogación de los decretos donde se crearon las paramunicipales del DIF y Oompas Municipal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los ayuntamientos de General Plutarco Elías Calles y Soyopa, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por las mencionadas administraciones municipales, al 31 de marzo de 2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante el cual realiza un respetuoso exhorto a este Honorable Congreso del Estado de Sonora, para que a la brevedad, con intervención del Poder Ejecutivo Local, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se adopten las medidas y previsiones presupuestales necesarias, a fin de cumplir con el mandato legal de creación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y, eventualmente, con la integración del fondo estatal de ayuda,

asistencia y reparación en términos de lo que establece la Ley General de Víctimas, lo cual permitirá la operación del sistema estatal de atención a víctimas y su articulación con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito del diputado Rodrigo Acuña Arredondo mediante el cual solicita que la Diputación Permanente, amplié la licencia sin goce de sueldo para separarse temporalmente del cargo de diputado local de esta Legislatura, que le fue autorizado del día 12 hasta el día 31 de julio de 2018 y que concluya hasta el día 15 de agosto del año en curso. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, queda aprobada la solicitud en los términos solicitados”.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, los estados financieros trimestrales del Gobierno del Estado correspondientes al periodo de enero – junio del 2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Titular del Poder Ejecutivo Estatal y del Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual envían a este Poder Legislativo, los documentos que integran el Segundo Informe Trimestral correspondientes al periodo de enero – junio del 2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta de sesión en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Justicia Laboral. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Director General de Transporte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, contestación al exhorto aprobado por esta Diputación Permanente, para que se realicen y hagan públicas las auditorias en materia de cumplimiento de la Ley de Transporte del Estado de Sonora y las normas técnicas emitidas por el Consejo Ciudadano de Transporte en las ciudades de Hermosillo, Navojoa y ciudad Obregón. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 443, aprobado por esta Diputación Permanente el pasado 30 de mayo de 2018”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acta de sesión en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal tuvo a bien aprobar en lo general la Ley número 195, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cananea, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión celebrada el día 21 de junio de 2018, en la que consta que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 281, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cananea, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión celebrada el día 21 de junio de 2018, en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 284, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal y del Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rayón, Sonora, mediante la cual solicita a este Poder Legislativo, de la manera más atenta, la derogación del Acuerdo publicado en el boletín Oficial del Gobierno del Estado del día 07 de julio de 1994, tomo CLIV, número 2 sección VI, donde se autoriza se constituya como Organismo Descentralizado al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rayón, Sonora, ya que en Acta Ordinaria de Sesión número 46, de fecha 14 de junio del 2018, se autorizó que este Organismo pase a ser Dependencia de este Ayuntamiento. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los ayuntamientos de Rayón, San Javier, Bacadéhuachi, Mazatán, San Luis Río Colorado, Arivechi, Altar, Yécora, Villa Hidalgo, Imuris, San Ignacio Rio Muerto, Huépac, Bacoachi, Huachinera, Cucurpe, Onavas y Banámichi, Sonora, mediante los cuales envían a este Congreso del Estado, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos municipios aprobaron y pretenden se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2019, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el “informe de resultados de Avances de la Armonización Contable del periodo 1, ejercicio 2018” y también exhorta a este Poder Legislativo, a tomar las medidas correctivas necesarias y enfocarse en las áreas de oportunidad que se presenten, para lograr con esto calificaciones de excelencia en futuras evaluaciones. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el la cual la

Diputación Permanente del mencionado Congreso solicita al Gobierno Federal y Estatal, definan una postura de rechazo por la política migratoria de Estados Unidos en contra de familias migrantes. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Fronterizos”.

Escrito del Secretario General Administrativo de la Universidad Estatal de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia de la revisión realizada por el ISAF de los informes trimestrales y cuentas públicas del ejercicio fiscal 2017, mediante oficio ISAF/AAE-4187-2018, por lo cual solicita a este Congreso del Estado, considere las documentales presentadas y relacionadas al presente curso para emitir una opinión sobre el caso que nos ocupa. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito de la Directora General del Bebidas Alcohólicas de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, que se someta a consideración del Pleno, la aprobación de la propuesta de iniciativa de reforma al artículo 81 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, que se envió en fecha 27 de abril del presente año. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio número 3579, que se encuentra turnado a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Presidente Municipal y la Secretaria del H. Ayuntamiento de Rosario, Sonora, mediante el cual requiere a este Poder Legislativo, para que se sirva dar respuesta al documento que fue turnado a la Comisión de Asuntos y Presupuestos Municipales, bajo el número de folio 3732, mediante el cual se solicita una partida especial o adicional al Presupuesto de Egresos de dicho Municipio. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 3732, que se encuentra remitido a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escritos de los presidentes municipales y de los secretarios de los ayuntamientos de Cucurpe, Tepache, San Luis Río Colorado, Suaqui Grande, Soyopa, Navojoa, Huachinera, Arivechi, Bavispe, Bacerac, Altar, BÁCUM, Huépac, Imuris, Rosario, Banámichi, Sáric, Oquitoa, Etchojoa, Nácori Chico, Pitiquito, Tubutama, Puerto Peñasco, Villa Hidalgo, Cajeme, Magdalena, Santa Ana, Benito Juárez, Hermosillo, Ures, Caborca, Guaymas, Benjamín Hill, Huásabas, Quiriego, Mazatán, Bacoachi, San Ignacio Rio Muerto, Nogales, San Javier, Nacozari de García, Agua Prieta, Fronteras, Alamos, San Pedro de la Cueva, Aconchi, Cumpas, Cananea, Rayón, Moctezuma, Huatabampo, Bacadéhuachi, Granados, Atil, Divisaderos, Baviácora, Santa Cruz y San Miguel de Horcasitas, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por las mencionadas administraciones municipales del 1ro de abril al 30 de junio del 2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Nacozari de García mediante el cual informa a este Poder Legislativo sobre incorporar nuevos conceptos de cobro, en la Ley de Ingresos de dicho municipio para el ejercicio fiscal de 2017. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de agosto del año en curso (acta 56), ese cuerpo edilicio otorgó licencias con efectos a partir del 16 de julio, 01 y 04 de agosto de 2018 y hasta el 16 de septiembre del citado año, a los regidores propietarios Oscar Manuel Madero Valencia, Lorena Gutiérrez Landavazo y Blanca Luz Saldaña López, respectivamente, tomando la protesta de Ley correspondiente los regidores suplentes, Ángel Antonio Encinas Castillo, Brenda Lizeth Córdova Buzani y Lourdes León Pacheco. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Presidente Municipal de Huachinera, mediante el cual anexa copia a este Poder Legislativo, del oficio 52-2017-185 de fecha 22 de diciembre del 2017, enviado al Congreso del Estado de Sonora pero recibido de manera involuntaria en el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización el 15 de enero del 2018, el cual hace referencia a la certificación del acta de sesión ordinaria número 39 de fecha 18 de diciembre del 2017. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, la aprobación del Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos de las 32 entidades Federativas, así como, a los municipios del país, a que analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua, a las personas físicas y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como, a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático”.

Escrito del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, la aprobación del Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos de las entidades federativas, para armonizar su legislación local con las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Anticorrupción”.

Escrito de la ciudadana María Elena Carrera Lugo, mediante el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que ha decidido ya no ser parte del Comité Ciudadano de Evaluación al Desempeño Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Escrito de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, sobre el otorgamiento de las constancias de diputados por el principio de mayoría relativa, la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, así como, de los recursos de queja interpuestos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escritos de los ayuntamientos de los municipios de Huachinera, Quiriego, Rosario y Agua Prieta, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas en las que consta que dichos órganos de gobierno municipal aprobaron la Ley número 288, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, el dictamen correspondiente a diversas modificaciones a la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 de dicho municipio, para su aprobación y publicación. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Presidente municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, mediante el cual remiten el acuerdo con el que solicitan a este Congreso del Estado, la desincorporación de dicho Municipio, del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del ciudadano Francisco Solórzano Gastélum, mediante el cual propone a esta Soberanía, la adición de un título a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual informa a este Poder Legislativo que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el pasado 11 de julio, presentó y aprobó el Primer Informe Anual, así como, las recomendaciones no vinculantes que se derivaron del mismo, esto de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y se anexa un ejemplar en físico de la publicación. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Anticorrupción”.

Escrito de las Autoridades Tradicionales del Pueblo de Pótam, segunda cabecera de los ocho pueblos Yaquis, dirigido al Profesor Juan Silverio León, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual le solicitan trabajo en un plantel educativo en zona de la Etnia Yaqui, para la ciudadana Claudia Cecilia Valencia Flores, maestra en Educación, Titulada en la Universidad del Valle de México, campus Hermosillo, por su facilidad de expresión en su lengua materna de la etnia Yaqui. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, mediante el cual envía a este Poder Legislativo el informe de la “Ampliación de los Ingresos” derivados del programa de infraestructura 2018- Espacios Públicos y Participación Comunitaria, Programa extraordinario del Gobierno del Estado, Apoyo extraordinario para el Instituto del Deporte- CODESON, recurso de inversión y donativos al DIF, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 de dicho Municipio, que fue aprobado por esta Honorable Legislatura Estatal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, para su conocimiento y adhesión, en su caso, el Acuerdo que contiene iniciativa de Decreto para reformar los artículos 84, fracciones V y VI, de la Ley del Seguro Social y 6º, fracción XII, inciso b) y

c) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Salud”.

Escrito del Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, mediante el cual da contestación al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a dicho funcionario, para que lleve a cabo una valoración del riesgo que representan para los alumnos, el deterioro que presentan las instalaciones de escuelas de nivel básico, en específico, la situación de la escuela “Diego A. Moreno”, del mencionado Municipio y, en su caso, dicte las recomendaciones adecuadas a los mismos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 453, aprobado por este Poder Legislativo, el día 13 de julio de 2018”.

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el acuerdo con el que se exhorta a este Congreso del Estado, entre otras autoridades, a sumarse a la postura enérgica de condenar las violaciones a los derechos humanos de las familias migrantes, que el gobierno encabezado por el Presidente Donald Trump está ejerciendo bajo su política "Tolerancia Cero"; así como, el Acuerdo con el que se exhorta al Comisionado Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, Julio Sánchez y Tépoz, para que convoque a iniciar los trabajos para crear un etiquetado de alimentos y se modifique el Acuerdo por el cual se emiten los lineamientos a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios que deberán observar los productores de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas para efectos de la información en el área frontal de exhibición, así como los criterios y las características para la obtención y uso del distintivo nutrimental, para que, de así considerarlo esta Soberanía se adhiera al mismo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Asuntos Fronterizos y de Salud, para que conozcan y, en su caso, atiendan el acuerdo que se refiera a la materia que les corresponda”.

Escrito del diputado Rodrigo Acuña Arredondo mediante el cual solicita que la Diputación Permanente, amplié la licencia sin goce de sueldo para separarme

temporalmente del cargo de diputado local de esta Legislatura, que le fue autorizado hasta el día 15 de agosto de 2018 y que concluya hasta el día 15 de septiembre del año en curso. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se aprueba en sus términos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora”.

Escrito del Presidente Municipal de Cananea, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que se abordó y aprobó, la Ley número 278, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, la aprobación del Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos de las entidades federativas, para que cumplan con la armonización legislativa para las niñas y mujeres en materia de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia, ordenada por la Constitución y la Ley General en la materia. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión para la Igualdad de Género”.

Escrito de la ciudadana Janett Alejandra Holguín Cuevas, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, se realice declaratoria de procedencia por responsabilidad penal contra el Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Estatal DIF Sonora y contra la Titular del Poder Ejecutivo del Estado. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la recomendación General 33/2018, sobre el derecho a mantener la vinculación con el exterior de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la República Mexicana. El diputado

presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que se analizó y aprobó la Ley número 284, que reforma el artículo 150-B de la Constitución Política del Estado de Sonora, a efecto de armonizar nuestro marco Constitucional con la Constitución Federal en materia de justicia cotidiana. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que se analizó y aprobó la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Justicia Laboral. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que se analizó y aprobó la Ley número 281, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la designación del Titular de la Secretaría de la Contraloría General y de los Titulares de los Órganos Internos de Control y Evaluación Gubernamental de los Ayuntamientos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de los vecinos del fraccionamiento San Jerónimo de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo su apoyo, con el propósito de generar la reubicación de la estación de servicio de carburación de gas LP ubicada en Boulevard Ignacio Salazar y Callejón Campillo de dicho fraccionamiento. El

diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Poder Legislativo copia del oficio suscrito por el Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el exhorto de esta Soberanía, dirigido a esa dependencia, para tomar medidas de asistencia jurídica y acciones diplomáticas de apoyo a ciudadanos mexicanos ante las medidas anti-migratorias emitidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 448, aprobado por este Poder Legislativo, el día 21 de junio de 2018”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Buelna Clark dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada López Godínez dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente exhorta al Titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, para que inicie una investigación a la administración municipal del ayuntamiento de Empalme, Sonora, por hechos que consideran podrían constituir quebranto, menoscabo, daño o perjuicio a la hacienda pública, o el patrimonio de ese municipio y sus pobladores, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Fiscalización.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con diez minutos.

DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
PRESIDENTE

DIP. LISETTE LOPEZ GODÍNEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ RAMÓN RUIZ TORRES
SUPLENTE

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018.**

23 de agosto 2018. Folio 3958.

Escrito del Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que está en proceso de análisis jurídico de la Ley número 288, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, aprobada por el Congreso del Estado de Sonora, para someterla a la consideración del Ayuntamiento dentro del término señalado y emitir el sentido del voto acerca de la misma. **RECIBO Y ENTERADOS.**

23 al 31 de agosto 2018. Folios 3959, 3963, 3967, 3970, 3971, 3973, 3974, 3977, 3978, 3979, 3984, 3987, 3988 y 3989.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los ayuntamientos de Pitiquito, Caborca, Nácori Chico, Agua Prieta, Gral. Plutarco Elías Calles, Huásabas, Nacozari de García, Bacanora, Etchojoa, Naco, San Felipe de Jesús, Granados, Rosario y Cajeme, Sonora, mediante los cuales envían a este Congreso del Estado, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos municipios aprobaron y pretenden se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2019, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

23 de agosto 2018. Folio 3962.

Escrito del Presidente municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual envía el informe a este Poder Legislativo de la recaudación de ingresos adicionales, recibidos durante el periodo de abril a junio del ejercicio fiscal 2018, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que fue aprobado por esta Legislatura Estatal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

23 de agosto 2018. Folio 3964.

Escrito del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta a este Poder Legislativo, en atención al exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, para que se otorguen recursos económicos a los municipios para la aplicación del Programa de Educación Preventiva contra el Consumo de Drogas y la Violencia. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 378, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

23 al 30 de agosto 2018. Folios 3965, 3966, 3972, 3981, 3982 y 3983.

Escritos de los presidentes municipales y de los secretarios de los ayuntamientos de San Felipe de Jesús, Opodepe, Sahuaripa, Bacanora, Yécora y Carbó, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por las mencionadas administraciones municipales del 1ro de abril al 30 de junio del 2018. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

24 de agosto 2018. Folio 3968.

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual anexa a este Poder Legislativo, copia del Acuerdo emitido el 17 de julio de 2018, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria y de la iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, para que, de considerarlo pertinente, esta Soberanía se adhiera a la propuesta. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE SALUD.**

24 de agosto 2018. Folio 3969.

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del Acuerdo emitido el 17 de julio de 2018, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria y de la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

28 de agosto 2018. Folio 3975.

Escrito de la diputada Célida Teresa López Cárdenas, mediante el cual solicita que la Diputación Permanente, apruebe autorizar ampliar el plazo de la licencia que le fue autorizada del 03 de julio al 31 de agosto, y que culmine hasta el 15 de septiembre del año en curso. **RECIBO Y SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.**

28 de agosto 2018. Folio 3976.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Poder Legislativo copia del oficio suscrito por la Coordinadora de Enlace, mediante el cual responde al exhorto a esa dependencia a incluir en los contenidos de los libros de texto gratuito de educación básica, las nuevas directrices en materia de Derechos Humanos y del Sistema de Justicia para Adolescentes, establecidas en las recientes reformas a la Constitución General de la República. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 354, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

29 de agosto 2018. Folio 3980.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo por instrucciones de la Presidenta Municipal de dicho ayuntamiento, oficio número TMH/551/2018, en vías de alcance al oficio número PMH/240/2018, de fecha 14 de mayo del 2018, mediante el cual se envía la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal, al 30 de junio de 2018. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

28 de agosto 2018. Folio 3985.

Escrito de la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, su valioso apoyo para que, por conducto del personal que designe, y en un término de 30 días naturales, indique a ese

Organismo Nacional si cuenta con información sobre las acciones implementadas por la Institución para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios y propuesta incluidas en la recomendación general 23 sobre el matrimonio igualitario, emitida en 2015. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

30 de agosto 2018. Folio 3986.

Escrito de la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu mediante el cual somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agrícola para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

31 de agosto 2018. Folio 3990.

Escrito de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, mediante el cual remite la lista definitiva de los diputados electos en los pasados comicios electorales, así como, la lista definitiva de los diputados plurinominales que conformarán la próxima Legislatura, ambas listas emitidas por dicho Instituto. **RECIBO Y ENTERADOS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, para lo cual sustento la viabilidad de la misma al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

Que con las propuestas de reformas, que hoy sometemos a consideración, se pretende consolidar la protección y el mejoramiento del ambiente y el entorno ecológico, a través de un marco normativo apegado a las necesidades actuales y prioritarias en nuestra entidad; como lo es la obligación de prevenir y controlar la contaminación atmosférica, provenientes de fuentes que no sean competencia Federal, y que la misma Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente otorga a los Estados su regulación, vigilancia y sanción, precisamente en el Artículo 7º, fracción VII, de dicho ordenamiento general invocado

Que como antecedente a lo anteriormente expuesto, resulta necesario señalar, que desde la promulgación de la Ley número 217, del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno 3 de enero de 1991, precisamente en el artículo 85, inciso b), los ayuntamientos del Estado tenían la atribución de regular y ejecutar lo relativo a la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes móviles; ordenamiento que a la postre fue abrogado a partir de la promulgación de la actual Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, publicada en el boletín oficial en fecha 25 de septiembre del 2008, sin que a la fecha algún ayuntamiento en el Estado hubiera ejercido dichas atribuciones, adicionando a ello la tendencia que a nivel nacional es que el Estado a través

de SECRETARIAS U ORGANISMO COMPETENTES, SE OCUPE DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONCESIONES, DE PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. Es entonces, que para lograr los resultados antes planteados, es procedente la modificación de la fracción II, del artículo 7°, fracciones III, del artículo 8°, 118, 118, 120, 121, 123 y 124, de la actual Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, dado que se fijará el alcance del marco de competencia entre el Estado y los Municipios, quedando al Estado, a través de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, la facultades de regulación, vigilancia y sanción, y por último, se encuentra la adición de la fracción XII Bis, del artículo 8°, con el objeto de sentar las bases para que la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, cuando así resulte procedente, podrá transmitir la atribución a los municipios de nuestra entidad, para que sean ellos quienes prevengan y regulen la contaminación atmosférica generada por fuentes móviles.

Ahora bien, con el objeto de continuar privilegiando el carácter preventivo que debe prevalecer en la evaluación en materia de impacto ambiental sobre las obras o actividades que puedan causar algún daño al ambiente o a los ecosistemas, así como ocasionar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señalados en los reglamentos y en las normas oficiales mexicanas, para proteger al ambiente, es preciso reformar el artículo 30-Bis, toda vez, que con esta adecuación se precisa que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de la parte de la actividad aún no realizada, solo corresponde al proceso no ejecutado y que forma parte de la actividad, y no de algo nuevo o diferente.

Que es innegable que en la actualidad los adelantos tecnológicos, permiten a todo individuo a acceder de forma práctica y sencilla a cualquier plataforma digital, por tal motivo, es necesaria la modificación al artículo 85-A, para que solamente a través de los medios electrónicos, se ponga a disposición del público en general, un resumen del proyecto de solicitud de licencia ambiental integral, y con ello brindar mayor cobertura para que la ciudadanía conozca de los proyectos ambientales a evaluar.

Por otra parte, el artículo 97, su modificación tiene por alcance que solamente la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, genere su propia información respecto a la licencias ambientales integrales que expida en el marco de su competencia, eliminando compartir dicha información con la procuraduría ambiental estatal.

Que la modificación a los artículos 190, 190-Bis y 191, tiene por alcance delimitar que el Estado a través de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, regulará el fondo ambiental estatal, mediante un instrumento de mercado sencillo, practico y transparente como lo es el fideicomiso, correspondiente a este organismo público descentralizado.

Por otra parte, la reforma que se propone al Título Octavo, en lo concerniente a la adición de la sección de la notificación, es necesaria, puesto que actualmente el procedimiento de notificación al encontrarse comprendido en el procedimiento de inspección y vigilancia, medidas de control y seguridad y de las sanciones, no dota de seguridad jurídica al ciudadano respecto a los actos administrativos que la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, emite y debe notificar, esto es así, ya que precisamente los artículos 194-E, 194-F, 195-G, no vincula su aplicación a la comisión, solamente a la procuraduría y los ayuntamientos del estado; y por último los artículos 194-A y 194-B, el alcance de su reforma, es para que la comisión también se incluya, al igual que la procuraduría y los ayuntamiento, y con ello establecer reglas generales en cuanto a la relación que los particulares tendrán con las autoridades ambientales estatales y municipales.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa:

DECRETO

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 7°, fracción III, 8°, fracción III, 30-BIS, párrafo primero, 85-A, párrafo primero, 97, 118, párrafos primero y sexto, 119, fracción I, incisos a), b), c), d), e), f) y g) y fracción II, inciso a), 120, párrafo primero, 121, párrafo primero, 123, párrafo primero, 124, párrafo segundo, 190, párrafo primero y fracción V, 191, fracción VI, 194-A, párrafo primero, 194-B, párrafo segundo, 194-E, 194-F, párrafos cuarto y quinto, 194-G y la denominación del Título Octavo; asimismo, se derogan los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l) de la fracción II del artículo 119 y se adicionan una fracción XXI BIS al artículo 8°, los incisos h), i), j), k), l) y m) a la fracción I del artículo 119, una fracción VI al artículo 190 y un artículo 190-BIS, todos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7°.- ...

I y II.- ...

III.- La prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionan como establecimientos industriales, así como por fuentes móviles que no sean de competencia federal.

IV a la XXV.- ...

ARTÍCULO 8°.- ...

I y II.-...

III.- La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios;

IV a la XX.- ...

XXI BIS.- El ejercicio de las funciones que en materia de preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente le transfiera el Estado de conformidad con lo dispuesto en la Ley General;

XXII y XXIII.- ...

ARTÍCULO 30-BIS.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley, cuando ya haya iniciado una obra o actividad de competencia estatal o municipal, el interesado podrá acudir ante la Comisión o los Ayuntamientos, en su caso, para someter al procedimiento de

evaluación de impacto ambiental la parte de la obra aún no realizada y de la actividad el proceso no ejecutado, mediante la licencia ambiental integral.

...

ARTÍCULO 85-A.- Una vez que la Comisión y, en su caso, los ayuntamientos reciban una solicitud de Licencia Ambiental Integral pondrán a disposición del público en general, por los medios electrónicos de los que dispongan, un resumen del proyecto, que contendrá: los datos del promoverte; la denominación de la obra o actividad de que se trate; ubicación, identificación y descripción de los impactos y riesgos ambientales; y por último, las estrategias para la prevención y mitigación de impactos y riesgos ambientales.

...

...

ARTÍCULO 97.- Una vez evaluada la solicitud de Licencia Ambiental Integral, la Comisión y en su caso los ayuntamientos, emitirán, debidamente fundada y motivada, la resolución correspondiente en la que podrán:

I.- Otorgar la Licencia Ambiental Integral en los términos solicitados;

II.- Otorgar la Licencia Ambiental Integral de manera condicionada a la modificación del proyecto o al establecimiento de medidas adicionales de prevención, mitigación y/o compensación. En este caso la Comisión y los ayuntamientos señalarán los requerimientos que deban observarse en la realización de la obra o actividad prevista; o

III.- Negar la Licencia Ambiental Integral, cuando:

a) Se contravenga lo establecido en esta ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones aplicables;

b) El desarrollo de la obra o actividad pudiera generar efectos adversos al ambiente, el equilibrio ecológico, la salud pública o los ecosistemas;

c) La obra o actividad pueda propiciar que una o más especies sean declaradas como amenazadas o en peligro de extinción, o cuando se afecte a una de dichas especies;

d) El uso de suelo y las actividades que se llevan a cabo en la zona donde se pretende desarrollar el proyecto sean incompatibles;

e) Se afecte el interés público o los derechos de terceros;

f) La solicitud no se ajuste a los requerimientos previstos en esta ley y las demás disposiciones que se derivan de la misma; o

g) Exista falsedad en la información proporcionada.

ARTÍCULO 118.- Los propietarios o poseedores de vehículos automotores verificarán éstos con la periodicidad y en los centros de verificación vehicular que para el efecto autorice la Comisión, a efecto de controlar la generación de emisiones contaminantes.

...

...

...

...

En todo caso para incentivar el cumplimiento de la presente disposición por parte de los ciudadanos, la Comisión procurará establecer sus programas de verificación vehicular de manera independiente a la verificación del cumplimiento de otras disposiciones de índole recaudatorio.

ARTÍCULO 119.- ...

I.- ...

a) Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de las emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de vehículos automotores que no sean considerados de jurisdicción federal, con la participación que de acuerdo con esta ley corresponda a los Municipios;

b) Establecer y operar o, en su caso, autorizar el establecimiento y operación de centros de verificación para los vehículos automotores señalados en el inciso anterior, con arreglo a las normas oficiales mexicanas, así como integrar un registro de los centros de verificación autorizados;

c) Establecer programas de verificación vehicular obligatoria;

d) Determinar, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes aplicables, las tarifas para los servicios de verificación vehicular obligatoria a que se refiere esta sección;

e) Expedir en los centros que opere, constancias respecto de los vehículos que se hubieren sometido a la verificación obligatoria;

f) Supervisar la operación de los centros de verificación vehicular que autorice;

g) Integrar y mantener actualizado un informe de los resultados obtenidos de la medición de las emisiones contaminantes en los centros de verificación que opere o autorice;

h) Supervisar la operación de los centros de verificación vehicular obligatoria que autoricen;

- i) Integrar y mantener actualizado un informe de los resultados obtenidos de la medición de las emisiones contaminantes realizadas en los centros de verificación que operen o autoricen;
- j) Limitar y, en su caso, suspender la circulación de vehículos a fin de reducir los niveles de concentración de contaminantes en la atmósfera cuando éstos excedan los límites máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas aplicables, o cuando no se cuente con comprobante vigente que acredite haber realizado la verificación vehicular de forma satisfactoria; con la participación de la Procuraduría;
- k) Retirar de la circulación a los vehículos automotores cuyos niveles de emisión de contaminantes rebasen los límites máximos permisibles que se determinen en las normas oficiales mexicanas, o cuando no se cuente con comprobante vigente que acredite haber realizado la verificación vehicular de forma satisfactoria, y aquellos vehículos automotores que se encuentren sujetos a las medidas señaladas en la fracción anterior, con la participación de la Procuraduría;
- l) Aplicar las medidas que establece esta ley y sus reglamentos para prevenir y controlar las contingencias ambientales y emergencias ecológicas, cuando se hayan producido los supuestos previstos en las normas oficiales mexicanas; y
- m) Las demás que se prevean en esta ley y en los reglamentos respectivos.

I BIS.- ...

a) y b) ...

II.- A los Ayuntamientos, dentro de sus circunscripciones territoriales:

- a) Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de las emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de vehículos automotores que le sean transferidas por el Estado;
- b) Se deroga.
- c) Se deroga.
- d) Se deroga.
- e) Se deroga.
- f) Se deroga.
- g) Se deroga.
- h) Se deroga.

i) Se deroga.

j) Se deroga.

k) Se deroga.

l) Se deroga.

m) ...

ARTÍCULO 120.- Lo previsto en los incisos j), k) y l) de la fracción I y el inciso a) de la fracción II del artículo anterior, no será aplicable a vehículos automotores destinados a:

I a la III.- ...

ARTÍCULO 121.- La Comisión convocará públicamente a los interesados en establecer y operar centros de verificación, para que presenten las solicitudes para obtener la autorización para establecer y operar dichos centros.

...

ARTÍCULO 123.- La Comisión tramitará y resolverá la solicitud presentada en un plazo no mayor de veinte días hábiles posteriores a aquél en que la hubiere recibido, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento respectivo de la presente ley.

...

ARTÍCULO 124.- ...

La Comisión establecerá un plazo para subsanar las deficiencias que motivaron la suspensión.

ARTÍCULO 190.- La Comisión creará el Fondo Ambiental Estatal a través de un Fideicomiso, cuyos recursos se destinarán a:

I a la IV.- ...

V.- El desarrollo e implementación de acciones, proyectos y política de mitigación y adaptación al cambio climático; y

VI.- Las demás que señalen las disposiciones ambientales.

ARTÍCULO 190 BIS.- El Fondo Ambiental Estatal contará con un órgano de gobierno mixto integrado por la Administración Pública Estatal, representantes provenientes de los sectores académico, empresarial, grupos vulnerables y sociedad civil organizada, que

deberán comprobar que su objeto y experiencia se relaciona con la protección al medio ambiente y el cambio climático.

ARTÍCULO 191.- ...

I a la V.- ...

VI.- Los recursos resultantes de los instrumentos económicos que se creen en el marco de la Ley de Cambio Climático del Estado de Sonora y la Ley de Fomento de Energías Renovables y Eficiencia Energética en el Estado de Sonora;

VII.- ...

**TÍTULO OCTAVO
DE LA NOTIFICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA, DE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD Y DE LAS
SANCIONES**

ARTÍCULO 194-A.- Las promociones deberán hacerse por escrito, en las que se precisará el nombre; la denominación o razón social de quien o quienes promuevan o, en su caso, de su representante legal; domicilio para oír y recibir notificaciones e inclusive las personales, dentro de la ciudad donde se encuentren las oficinas de la autoridad competente, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirigen, y lugar y fecha de su emisión. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual se imprimirá su huella digital.

...

ARTÍCULO 194-B.- ...

La representación de las personas físicas o morales, públicas o privadas, ante la autoridad administrativa para formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, interponer recursos y desistirse y renunciar a derechos deberá acreditarse mediante instrumento público. Tratándose de personas físicas su representación podrá acreditarse con instrumento público o mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas sus firmas y la del otorgante ante las propias autoridades o ante fedatario público, o bien por declaración en comparecencia personal del interesado.

...

ARTÍCULO 194-E.- Las notificaciones de los actos administrativos dictados con motivo de la aplicación de esta Ley, se realizarán:

I.- Personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, cuando se trate de emplazamientos y resoluciones administrativas definitivas, sin perjuicio de que la notificación de estos actos pueda efectuarse en las oficinas de las unidades administrativas competentes de las autoridades administrativas competentes, si las personas a quienes deba notificarse se presentan en las mismas.

En este último caso se asentará la razón correspondiente;

II.- Por estrados, colocados en un lugar visible de las unidades administrativas competentes, por un término no mayor de diez días hábiles, cuando la persona a quien deba notificarse no pueda ser ubicada después de iniciadas las facultades de inspección, vigilancia o verificación a las que se refiere el presente Título, o cuando no hubiera señalado domicilio en la población donde se encuentre ubicada la sede de la autoridad ordenadora, específicamente tratándose de las resoluciones administrativas con carácter definitivas;

III.- Por edicto publicado en el medio impreso de mayor circulación en el Estado y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, cuando se desconozca el domicilio del interesado o en su caso, la persona a quien deba notificarse se encuentre desaparecida, o no se le haya localizado en el domicilio oficial o en el señalado para oír y recibir toda clase de notificaciones, hasta en dos ocasiones, o se encuentre en el extranjero, sin haber dejado representante legal autorizado para tales efectos;

IV.- Por instructivo, solamente en el caso señalado en el artículo 194-F de la presente Ley.

Los actos distintos a los señalados en la fracción I de este artículo podrán notificarse por escrito, vía correo ordinario, mensajería, telegrama o telefax, medios de comunicación electrónica o similares, previa solicitud por escrito del interesado, o en las oficinas de las unidades administrativas de las autoridades administrativas competentes si se presentan ante ellas las personas facultadas para ello, dentro del término de cinco días hábiles siguientes contados a partir del día en que se dicten los actos que han de notificarse, término que se deberá señalar al momento de presentar la solicitud. Lo anterior, sin perjuicio de que la autoridad ordenadora lo haga por estrados que deberán ubicarse, por parte de la Procuraduría o los ayuntamientos, en lugar visible de sus oficinas administrativas, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día en que se dicten los actos que han de notificarse.

Si los interesados, sus representantes legales o las personas autorizadas por ellos, no ocurren a las oficinas de las unidades administrativas de las autoridades administrativas competentes, a notificarse dentro del término señalado en el párrafo anterior, las notificaciones se darán por hechas y surtirán sus efectos el día hábil siguiente al de la fijación en estrados.

De toda notificación por estrados se agregará al expediente un tanto igual de aquel, asentándose la razón correspondiente.

ARTÍCULO 194-F.- ...

...

...

La notificación personal también se podrá realizar al interesado cuando acuda a la oficina administrativa competente de las autoridades administrativas competentes, según corresponda.

De las diligencias en que conste la notificación, el notificador tomará razón por escrito debiendo permanecer éste publicado por lo menos cinco días en la página electrónica de las autoridades administrativas competentes respectivo.

ARTÍCULO 194-G.- Las notificaciones por estrados se publicarán, además de lo establecido por la fracción II del artículo 194-E, en la página electrónica de las autoridades administrativas competentes, según corresponda.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 31 de agosto de 2018

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, **Lisette López Godínez, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura**, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente del Congreso del Estado, para poner a su consideración la siguiente ***INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE EN PLENO USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, CAPACITE A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2018-2021, SOBRE LAS RESPONSABILIDADES CONTENIDAS EN LA NUEVA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, todo esto, al tenor de la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia de construir una nueva Ley de planeación obedece a que la misma, plantea los objetivos que los Gobiernos se van a trazar durante su gestión, en ella se concentran las bases para establecer la ruta ideal y traer soluciones a los problemas de los ciudadanos.

La Planeación Gubernamental es en términos reales el cerebro de la gestión pública, por ello, es necesario contar con instrumentos que permitan entender las nuevas realidades de nuestro estado con una visión vanguardista y estratégica.

Es necesario precisar que la anterior Ley de Planeación no contenía cambios estructurales desde 1984, y fue en esta Legislatura, en la que se han planteado cambios de suma relevancia para la vida institucional de Sonora.

La más relevante es la aprobada el 22 de mayo de 2017 para solicitar que en los municipios con población mayor a 50 mil habitantes, se contemplen los objetivos de desarrollo sostenible propuestos en la Agenda 2030 de la ONU, cuya reglamentación también se puede apreciar en la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

La iniciativa mencionada con anterioridad tiene una visión de fortalecimiento institucional en los municipios, que muchas veces por su falta de capacidad técnica se ven mermados en la Construcción de proyectos sólidos de Gobierno.

En este mismo sentido, la intención de plantear una reestructura de fondo a la Ley de Planeación, obedeció a muchas situaciones que nuestra vida política, económica y social nos estaban exigiendo en el ánimo de instaurar una visión de Estado en los asuntos prioritarios.

En este mismo tenor, podemos informar que los trabajos realizados para la elaboración de este proyecto, mismo que fue aprobado por unanimidad, se realizó mediante un ejercicio inédito de parlamento abierto.

La consulta pública e integración de la opinión ciudadana, así como expertos y autoridades gubernamentales, entre ellos, la Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, fueron vitales para fortalecer dicho documento.

En este ejercicio, contamos con la retroalimentación de organizaciones como el Instituto Sonorense de Administración Pública, así como la estructuración de un Consejo Técnico Consultivo, y desde luego el Colegio de Sonora a través de su propia academia en materia de gobierno y asuntos públicos.

Dentro de la nueva normatividad y responsabilidades se puede apreciar en términos generales:

- La reestructuración de los esquemas de participación ciudadana contemplados en el Sistema Estatal de Planeación Democrática a nivel Estatal.
- El aprovechamiento de la información generada por las instancias oficiales para la definición de metas y objetivos, reconociendo a las agencias de información del Estado Mexicano como principales proveedores de datos para la toma de decisiones, así como a la academia.
- La inclusión de una visión de derechos humanos, perspectiva de género, transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas en los principios que habrá de sustentarse la planeación.
- La creación de una **Agenda de Desarrollo a Largo plazo a nivel Estatal y Municipal** con vertientes sectoriales para atender asuntos prioritarios desde una perspectiva técnica y visión de Estado.
- La consolidación y obligatoriedad de un Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel Estatal y Municipal vinculado al proceso de auditoría y fiscalización, así como al proceso presupuestal.
- Evaluación de la efectividad de las políticas públicas sobre acciones realizadas a largo plazo mediante mediciones de las agencias de información oficiales.
- Establecimiento de criterios técnicos en todo el proceso de formulación de la planeación y la obligación de que los informes de gobierno se realizarán sobre los indicadores de cumplimiento al plan de desarrollo correspondiente.
- **La inclusión de una memoria histórica** en materia de indicadores de gestión e impacto para su evaluación permanente por parte de la sociedad civil mediante un esquema de datos abiertos en el que académicos, investigadores, cámaras empresariales **puedan realizar evaluaciones prospectivas y retrospectivas.**

- Los organismos constitucionalmente autónomos y poderes del Estado estarán obligados a generar a través de sus **Planes de Gestión Institucional** mayor orden.
- Se consolidarán o en su caso se crearán las denominadas “**Unidades de Planeación y Evaluación**” para tecnificar la elaboración de políticas públicas, programas de gobierno, así como dar cumplimiento a este nuevo ordenamiento legal.

En este mismo sentido, resulta importante hacer de conocimiento de los ayuntamientos, que una vez publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, asumirán responsabilidades que anteriormente no contemplaban.

En el caso de los Ayuntamientos planteamos que la visión de largo plazo tenga un horizonte de hasta 12 años para el fortalecimiento de servicios públicos a través de la Agenda de Largo Plazo Municipal, en la que se establezca una visión de Estado en la prestación de estos, precisando que las nuevas administraciones tendrán un año de iniciado su mandato para presentarlas.

Se abrirá la posibilidad de institucionalizar programas que sean de interés público, esta solicitud es un nuevo parteaguas para que los programas que realmente le sirvan a la gente puedan trascender más de una administración municipal, con ello, evitaremos el reinicio de cada 3 años en las políticas locales.

Se establece que los municipios deberán implementar un Sistema de Evaluación del Desempeño a través de indicadores de gestión y la presentación del Plan Municipal de Desarrollo quedará acotado al plazo normal que es de cuatro meses de iniciada una administración.

En materia de desarrollo urbano sustentable, se debe informar a los nuevos gobiernos municipales con población de más de 50 mil habitantes que tendrán que cumplir con el Artículo 121 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, mismo que ya se encuentra vigente y solicita requerimientos especiales para el Plan Municipal de Desarrollo.

Dentro de las metas que solicita esta nueva regulación, se destacan las siguientes:

- Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con las regulaciones internacionales y nacionales, para reducir la liberación de desechos a la atmósfera, el agua y el suelo, a fin de disminuir sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente;
- Revertir el abandono de viviendas e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales que así lo necesiten;
- Otorgar servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar el entorno de colonias y barrios marginales;
- Reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo
- Fomentar la utilización de bicicletas y la racionalización del uso del automóvil;
- Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico;

- Avanzar en el ordenamiento ecológico del territorio, para inducir o regular el uso eficiente del suelo y la zonificación, y contribuir a mitigar el cambio climático;
- Incrementar el número de trámites que la población pueda efectuar en línea, sin necesidad de acudir a una oficina pública;
- Promover el acceso a Internet gratuito en los edificios y espacios públicos;
- Difundir información y conocimientos sobre el desarrollo urbano sustentable y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Si bien la legislación da la opción de adaptar las metas a las condiciones geográficas de cada demarcación territorial, también es necesario aclarar que se debe informar a través del órgano técnico correspondiente sobre las nuevas regulaciones aprobadas en esta soberanía.

Es por ello, que considero debe existir un programa de capacitación por parte del Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal, mismo que según su decreto de creación, especifica que es facultad de este el impulsar capacitaciones para los gobiernos locales en el marco del Sistema Permanente a Servidores Públicos Municipales.

En su totalidad, el Estado de Sonora tendrá una nueva etapa en materia de formulación, autorización e instrumentación de la planeación, con enfoques de datos abiertos, un nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño y supervisión permanente a través de indicadores.

Consolidando con ello una visión de Estado, y con este nuevo ordenamiento, marcando las bases para que exista una patria ordenada, pero, sobre todo, servicios públicos de calidad.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. - La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Centro Estatal de Desarrollo Municipal, para que, en pleno uso de sus facultades y atribuciones, tenga a bien capacitar a las nuevas administraciones municipales sobre las responsabilidades de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, con el objetivo de garantizar su cumplimiento al adquirir vigencia.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 31 de agosto 2018

C. DIPUTADA LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.